República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00003
DEMANDANTE: Ernedys Oviedo Montes
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo

CONSIDERACIONES:

A folio 172 del cuaderno principal se avizora que la apoderada del demandante solicita copia autentica de la sentencia proferida, del auto aprobatorio de las costas, y la constancia de notificación y ejecutoria. Para ello, aportó el correspondiente volante de consignación en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10458 de febrero 12 de 2016 expedido por el C.S.J. Petición que el despacho encuentra procedente, con la salvedad que a la fecha no ha habido lugar a proferir el auto que aprueba liquidación de costas, en ese sentido solo se ordenará la copia autenticada de la sentencia.

De otra parte, se observa que, a la fecha la sentencia proferida aún no ha sido comunicada como lo exige el inciso último del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, referido a que "*ejecutoriada la sentencia, para su cumplimiento, la secretaría remitirá los oficios correspondientes.*", por lo que es necesario proceder con prontitud a ello, teniendo en cuenta que la ejecutoria de la sentencia deviene desde febrero de 2016.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Ordénese la expedición de copia autenticada de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, con la constancia de notificación y ejecutoria.

2.- Por Secretaría, DESE cumplimiento a lo ordenado en el inciso último del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **De Hoy 30-MAYO-2016** A LAS **8:00** A.m.

_____
ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria

[1] Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.